

5ª CONVOCATORIA
SOLIDARIA BBVA

Futuro Sostenible

2023 

¿Qué Entidades pueden presentar una candidatura en esta Convocatoria?

- Entidades domiciliadas en el territorio español, constituidas legalmente en España como Entidades no lucrativas e inscritas en el registro correspondiente (estatal o autonómico).
- Estar acogidas a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (o régimen foral similar).
- Incluir en sus normas estatutarias la prestación de servicios sociales de interés general o la protección del medio ambiente, constando como tal en el objeto social de la Entidad.
- Contar al menos con dos ejercicios completos de actividad.
- Las Entidades que presenten **proyectos sociales** deberán estar acreditadas con el sello "Dona con Confianza" de la Fundación Lealtad a la fecha de adjudicación de las donaciones.
- No podrán presentarse a esta Convocatoria las Entidades que resultaron ganadoras en la IV Convocatoria Solidaria BBVA Futuro Sostenible.

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Los proyectos candidatos deben ser por un importe igual o superior a la cuantía de la donación por la que optan, deben llevarse a cabo dentro del territorio nacional y deben enmarcarse dentro de las siguientes áreas de actuación:

PROYECTOS SOCIALES

Inclusión Social

- Desarrollo social y educativo de niños y jóvenes (hasta 25 años) en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.
- Promoción de la inclusión social, el apoyo psicosocial y la inserción laboral de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social con especial atención a personas sin hogar, población reclusa y mujeres víctimas de la trata u otras formas de violencia.
- Atención de las necesidades básicas de colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Dependencia, Mayores y Salud

- Atención socio-sanitaria, rehabilitación, accesibilidad e integración laboral de personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía personal y acompañamiento de los mayores.
- Mejora de la calidad de vida de personas en situación de enfermedad.
- Investigación médica.

PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES

- Acceso a tecnologías y combustibles menos contaminantes como fuentes de energía.
- Soluciones que fomenten la actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente; así como el uso de energía renovable y otras soluciones que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero.
- Promover la gestión sostenible de los ecosistemas, buscando la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los mismos.
- Desarrollo de espacios urbanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Protección y conservación de espacios naturales y la flora y fauna en España.
- Promover la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o dándoles una nueva vida.
- Lucha contra la despoblación rural, favoreciendo una actividad agraria más competitiva y más respetuosa con el medio ambiente.


Los proyectos elegidos deberán completarse en un plazo máximo de 12 meses desde la percepción de la ayuda (antes del 31 de julio de 2024).


¿Qué importe se destinará a las donaciones en esta Convocatoria?

BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C. (BBVA AM) donará 1.000.000 euros a repartir entre los 23 proyectos ganadores.

3 donaciones de 100.000 euros.

 1 Proyecto de Inclusión social

 1 Proyecto de Dependencia, mayores y salud

 1 Proyecto de Medio ambiente

Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto

20 donaciones de 35.000 euros.

Proyectos Sociales

Proyectos realizados en las CC.AA según la siguiente distribución:

ZONA A	4 donaciones de 35.000 euros. Madrid y Castilla-La Mancha
ZONA B	4 donaciones de 35.000 euros. Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia
ZONA C	4 donaciones de 35.000 euros. Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco
ZONA D	4 donaciones de 35.000 euros. Andalucía, Extremadura, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Cada Entidad participante podrá presentar, como máximo, 4 proyectos sociales, uno por cada ámbito territorial

Proyectos de Medio ambiente

4 donaciones de 35.000 euros.
Los proyectos se podrán realizar en cualquier punto de la geografía nacional

Cada Entidad participante podrá presentar un único proyecto medioambiental

Calendario de la Convocatoria

Recepción de candidaturas

desde el 23 de enero de 2023 hasta el 17 de marzo de 2023

Publicación de los proyectos/ Entidades seleccionadas

16 de junio de 2023

Fecha efectiva de las donaciones

antes del 31 de julio de 2023

Para más información, pueden consultar las Bases de la Convocatoria en nuestra [página web](#)

¿Cómo presentar una Candidatura en la Convocatoria?

FORMULARIO DE SOLICITUD




Las Organizaciones Participantes deberán cumplimentar un "[formulario de solicitud](#)" por cada uno de los proyectos que presenten como candidatos en este Convocatoria.

La información que se pide en el formulario es la siguiente:

Datos de la Organización Participante

- Nombre de la Organización
- CIF de la Organización
- Datos de registro de la Organización (Nº registro / Tipo registro)
- Teléfono
- Dirección Postal, Código Postal, Localidad y Provincia
- Página web

Información del Proyecto

- Área de actuación:
 -  *Inclusión Social*
 -  *Dependencia, Mayores y Salud*
 -  *Medio Ambiente*
- Donación por la que opta
- Clasificación del proyecto
- Título del proyecto
- Descripción del proyecto (*máximo 3.000 caracteres*)
- Comunidad Autónoma, Provincia y Localidad donde se desarrolla
- Impacto del proyecto (*máximo 1.000 caracteres*)
- Sistemas de evaluación a utilizar (*máximo 1.000 caracteres*)
- Presupuesto detallado:
 - Importe de financiación*
 - Forma de financiación (máximo 1.000 caracteres)*
 - Importe y descripción partidas presupuestarias (máximo 500 caracteres cada partida)*

Datos persona de contacto /representante de la Organización:

- Nombre y apellidos de la persona de contacto en la Organización (entendida como la persona a la que BBVA AM se deberá ampliar cualquier información relacionada con el proyecto)
- Email / Teléfono (persona de contacto)
- Nombre y apellidos del apoderado, representante legal o administrador
- Nº DNI del apoderado, representante legal o administrador

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las Organizaciones Participantes deberán enviar la documentación obligatoria a la dirección futuro.sostenible.isr@bbva.com

La documentación se enviará en un [único correo electrónico](#) indicando en el "Asunto":

NOMBRE ORGANIZACIÓN - Título del Proyecto - Documentación obligatoria

Los documentos deberán enviarse en formato pdf, siguiendo la siguiente nomenclatura:

- 01** Estatutos:
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Estatutos
- 02** Memoria de actividad del último ejercicio cerrado:
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Memoria Actividad_AÑO
- 03** Cuentas anuales de los 2 últimos ejercicios económicos cerrados (incluyendo como mínimo Balance de Situación + Cuenta de Resultados o Cuentas Anuales auditadas):
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Cuentas Anuales Completas_AÑO
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Balanza de Situación_AÑO
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Cuenta Pérdidas_Ganancias_AÑO
- 04** Certificado de estar acogido a la Ley 49/2002 (o norma foral equivalente) emitido con posterioridad a 31/12/22
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado Régimen fiscal especial
- 05** Certificado de Registro:
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado de Registro
- 06** Certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias emitido con posterioridad a 31/12/22
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado AEAT
- 07** Certificación de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social emitido con posterioridad a 31/12/22
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Certificado Seguridad Social
- 08** Composición actualizada del Órgano de Gobierno:
NOMBRE ORGANIZACIÓN_Órgano de Gobierno